



Resolución del Procurador General del Estado

N° 40-2021-PGE/PG

Lima, 30 de abril del 2021

VISTOS:

El Informe N° 005-2021-JUS/PGE-OCF de la Oficina de Control Funcional y el Memorando N° 094-2021-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración adjunto al Informe N° 010-2021-JUS/PGE-OA-RRHH elaborado por el responsable del Sistema Administrativo de Recursos Humanos de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; el cual es el ente rector del Sistema y constituye Pliego Presupuestal;

Que mediante Decreto Supremo N° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;

Que a través del Decreto Supremo N° 09-2020-JUS del 13 de julio del 2020 y la Resolución Ministerial N° 186-2020-JUS del 14 de julio del 2020, se aprueba la Sección Primera y la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, respectivamente;

Que mediante Resolución Ministerial N° 229-2020-JUS del 3 de setiembre del 2020 se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado, donde se establece la clasificación del personal de acuerdo a los grupos ocupacionales señalados en la Ley Marco del Empleo Público, así como los requisitos mínimos para asumir los cargos mencionados en dicho instrumento de gestión;





Resolución del Procurador General del Estado

N° 40-2021-PGE/PG

Que con Resolución Ministerial N° 263-2020-JUS del 14 de octubre del 2020 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado, donde se establece el cargo estructural de la Unidad de Instrucción a cargo de un/a Jefe/a de Unidad;

Que se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la Unidad de Instrucción, dependiente de la Oficina de Control Funcional, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, el mismo que requiere ser cubierto;

Que mediante Informe N° 005-2021-JUS/PGE-OCF, la Oficina de Control Funcional concluye que resulta necesario e importante designar a un/a servidor/a que ocupe el cargo de Jefe/a de la Unidad de Instrucción, proponiendo al abogado Frank Henry García Ascencios, adjuntando su hoja de vida;

Que mediante Memorando N° 094-2021-JUS/PGE-OA la Oficina de Administración hace suyo el Informe N° 010-2021-JUS/PGE-OA-RRHH elaborado por el responsable del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, donde se señala que la persona propuesta cumple con el perfil y los requisitos requeridos para ser designado como Jefe de la Unidad de Instrucción;

Que el cargo de Jefe/a de la Unidad de Instrucción es considerado como empleado de confianza, cuyas funciones se encuentran definidas y descritas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional y en el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado;

Que en atención a los informes y consideraciones expuestas y con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Control Funcional, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la





Resolución del Procurador General del Estado

N° 40-2021-PGE/PG



Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; con el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado; con la Resolución Ministerial N° 229-2020-JUS que prueba el Manual de Clasificador de Cargos y con la Resolución Ministerial N° 263-2020-JUS que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado,

SE RESUELVE:



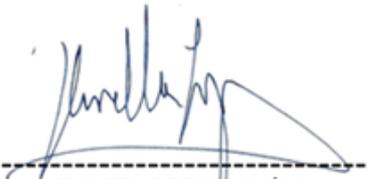
Artículo 1.- DESIGNAR al señor abogado FRANK HENRRY GARCÍA ASCENCIOS en el cargo de Jefe de la Unidad de Instrucción de la Procuraduría General del Estado.



Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (<https://pge.minjus.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




DANIEL SORIA LUJÁN
Procurador General del Estado